



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3750

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-12-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 10-12-2020

Folio: 2020-3750
Certificado de ingresos: 2020-376629
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RENE OROZCO BACA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

RO, RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 263-017-014

Propietario: RENE OROZCO BACA

Domicilio: CALLE CUAUHEMOC 6503 COLONIA PLOMEROS

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	104.19	0.00	0.00		905.20
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	104.19	0.00	0.00		181.04
1990340	REVISION DE PLANOS	1	104.19	0.00	0.00		181.04
			TOTALES				\$ 1,267.28

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

11 DIC. 2020

ENTREGADO

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1790 FRANCISCO JAVIER ORTEGA DELGADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-12-2020 14:48:22

Dirección: null

Usuario:

302d021428c4d3a4dc8d63123976134c32340094c2dc738e02150092a92994e0b93c752030e8db9e3d125aff2de6e6